

Registro en el Programa de Cadenas Globales de Proveduría para la fabricación de Motocicletas mediante el Programa de Promoción Sectorial XV b) de la Industria del Transporte, excepto el Sector de la Industria Automotriz y de Autopartes

[Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, el cual se emitió en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de agosto de 2002 y sus diversas modificaciones]

Objetivo:

Dar a conocer los requisitos que el solicitante debe cumplir ante la DGIPAT (Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología), para efecto de la obtención del Registro en el Programa de Cadenas Globales de Proveduría para la fabricación de Motocicletas (Registro) o, en su caso, la validación del mismo.

Requisitos:

Registro inicial

Con base a lo establecido en el sexto párrafo de la **Regla 2.2.3** del “**Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior**”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2018, y para efecto de registrarse en el Programa de Cadenas Globales de Proveduría deberá proporcionar los siguientes datos del solicitante y del (los) proveedor(es):

- i. Nombre, denominación o razón social,
- ii. Registro Federal de Contribuyentes,
- iii. Domicilio,
- iv. Datos de contacto (nombre, teléfono y correo electrónico),
- v. Productos proporcionados, y
- vi. Volumen de compra por cada producto.

Además, deberá presentarse:

- i. Escrito libre solicitando el registro, en el que se detalle:
 - a. Plan de trabajo; en el que se incluya la descripción general de actividades para las cuatro etapas,
 - b. Programa de producción por etapa,
 - c. Cronograma de actividades, en el que se deben indicar las operaciones que realizarán mensualmente para el logro del proyecto de desarrollo de proveedores nacionales, y
 - d. Cualquier tipo de documento o información que pudiese ayudar a la DGIPAT a conocer los detalles de los proyectos para la inclusión y desarrollo de proveedores nacional para la fabricación de motocicletas.

En caso de efectuar ajustes en cualquiera de las actividades establecidas en los incisos anteriores deberán proporcionar los documentos que justifiquen los respectivos ajustes.

Por otra parte, suministrar copia simple de la documentación que acredite su identidad y que se indica a continuación, del solicitante del registro:

- a) Acta Constitutiva,
- b) Registro Federal de Contribuyentes,
- c) Comprobante de domicilio,
- d) Poder Notarial para actos de administración,
- e) Identificación del Representante Legal, y
- f) Registro PROSEC vigente.

En caso de cambio en alguno de los documentos anteriores, deberán proporcionar los documentos indicados que avalen dicho cambio.

Validación del Registro

1. Registro PROSEC vigente, copia simple,
2. Reporte emitido por auditor externo donde se constate el cumplimiento el plan de compras a proveedores de los componentes o insumos, por etapa,
3. Reporte del volumen de producción de los últimos tres años,
4. Reporte del volumen de ventas de los últimos tres años,
5. Permiso(s) previo(s) de importación, por etapa,
6. Pedimentos de importación, por etapa,
7. Facturas de compra por etapa, copia simple, y
8. Cualquier documento o información adicional que permita a la DGIPAT validar el cumplimiento de cada una de las etapas.

Solicitud de Permiso Previo

Proporcionar la información especificada en el campo denominado “**Requisito**” señalado en la **Fracción XI TER** del **Anexo 2.2.2** del Acuerdo antes citado.